

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2015 – 00747 00

Obre en autos la documental aportada por el Juzgado 11 Civil del Circuito que da cuenta del finiquito del proceso de pertenencia que allí se adelantó por parte de Tomás Alberto Piñeros Fernández contra José Belarmino Aparicio Angarita y personas indeterminadas, que terminó favorable al allí demandante.

Previo a decidir sobre los efectos de dicha determinación en el presente proceso divisorio, se pone en conocimiento de las partes para que en el término de tres (3) días efectúen las manifestaciones que a bien tengan.

Notifíquese.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f317b5ec706ac0b274f0c8c47e998affb9c79d86bad9ec281fb98d015da6fca**

Documento generado en 24/04/2023 07:04:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Oficio No. 144

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/03/2023 4:35 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C. 23 de febrero de 2023

Oficio No. 144

Señores;

Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Ciudad. -

Ref: Su Oficio No. 053 del 16 de enero de 2023

REF. DEMANDA VERBAL de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio **No.11001310301120180039300** instaurada por **Tomás Alberto Piñeros Fernández, c.c. 17.090.724** contra **José Belarmino Aparicio Angarita, c.c. 19.105.688** y demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir sobre el 25% del bien objeto de usucapión. Al contestar cítese referencia.

-

Le comunico que este Despacho mediante auto de fecha 9 de febrero de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, DISPUSO:

... (...). *“De conformidad con el informe secretarial que antecede, en atención al Oficio No. 053 del 16 de enero de 2023 allegado por el homologo Juzgado Quinto (5) de esta ciudad, referente al estado procesal del asunto que nos ocupa y la remisión de las actuaciones surtidas dentro del plenario, así como por el superior jerárquico, **por Secretaría remítase link de acceso a la totalidad del expediente e infórmesele que el presente asunto cuenta con sentencia proferida el 09 de abril de 2021 por este despacho judicial, la cual fue confirmada el 13 de agosto de 2021 por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil.**”* (negrita fuera de texto)

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho me permito remitir link de acceso a la totalidad del expediente digital **No.110013103011-2018-00393-00**

Lo anterior para que obre dentro del PROCESO 11001 31 03 005 2015 00747 00 DIVISORIO DE JOSÉ BELARMINO APARICIO ANGARITA CC 9105688 **CONTRA** TOMÁS ALBERTO PIÑEROS FERNÁNDEZ CC 17090724, que adelanta esa Sede Judicial.

Link expediente: [110013103011-2018-00393-00](#)

Atentamente,

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

Anexo: link de acceso a la totalidad del expediente digital. **No.110013103011-2018-00393-00**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.